

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°

Bogotá D.C., (13) de julio de dos mil veintidós (2022)

11001 40 03 013 2022 00588

Atendiendo el despacho comisorio No. 16, proveniente del Juzgado Treinta y Ocho (38) Civil del Circuito de Bogotá, se dispone:

Señala la hora de las 9:00 am del día trece (13) de septiembre de 2022, para llevar a cabo la diligencia de embargo y secuestro de los bienes muebles y enseres, denunciados como de propiedad de la ejecutada **ANDREA CATALINA BALESTEROS CARO**, que se encuentren en la Carrera 15 A No. 112-57, oficina 405 de esta ciudad, o en la que se indique al momento de la diligencia.

Se designa como secuestre a la persona cuyos datos aparecen en la hoja anexa a este auto, quien hace parte de la lista oficial de auxiliares de la justicia. Líbresele telegrama.

Efectuada la comisión ordenada, remítase las diligencias al juzgado de origen.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ÁLVARO ABAUNZA ZAFRA
Juez

<p>JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL</p> <p>La providencia anterior se notifica en el ESTADO</p> <p>No. <u>38</u> Hoy <u>14-07-2022</u></p> <p>JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ Secretario</p>
--

A.L.F.